

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 177/2023

Acta N° 23/2023
EE 2023-81-1410-00443

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de la Escuela N.º 188 de tiempo completo.

CONSIDERANDO:

1. Que a pesar de que pueda no ser reconocido como materia Municipal en sentido estricto, este Cuerpo entiende pertinente brindar apoyo, en la medida de sus posibilidades, a las distintas propuestas desarrolladas por instituciones educativas, deportivas, culturales de la Ciudad y, en forma más general, a todas aquellas iniciativas que redunden en beneficio de la población y no persigan un fin de lucro.
2. Que es prueba material de lo anterior, los diversos apoyos brindados a las escuelas del territorio, tanto en mano de obra y materiales de construcción para intervenciones edilicias, como servicios de barométrica o cobertura de eventos con apoyo logístico y horas hombre.
3. Que a través de la nota referida en el Visto, se solicita colaboración con el escenario, equipo de audio (parlante y micrófono) y sillas para la realización de un festival artístico con la actuación de niños a beneficio, el día 10 de Noviembre en la propia institución.
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **COLABORAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, con la Escuela N.º 188 de la Paz, mediante el préstamo, en día y horario solicitado, de un escenario, equipo de amplificación (parlante y micrófono) y sillas propiedad del Municipio.
2. **ESTABLECER**, además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado del equipamiento otorgado en préstamo, que la entrega de la infraestructura, se realice conforme al protocolo aprobado por Resolución 146/2022 de fecha 4 de Noviembre de 2022
3. **NOTIFICAR** a la solicitante, a través del Dpto. de Administración local, lo dispuesto en el presente acto administrativo.
4. **COMUNICAR** lo resuelto al Dpto. de Administración.

6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.




Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz



Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ



Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz